



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 28 de Julio de 2008

RES. PRESIDENCIA N° 104 /2008

VISTO:

La actuación N° 17766/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Hugo Ricardo Zuleta comunica que con fecha 28 de julio del corriente ha designado al agente Ricardo Ezequiel Berra, quien se desempeña como Escribiente en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, como Prosecretario Administrativo ad hoc del Juzgado N° 2.

Que, sin perjuicio de que dicha designación es facultad exclusiva de este Consejo, teniendo en cuenta la necesidad del Juzgado N° 2 de contar con un Prosecretario Administrativo ad hoc durante los días 28 de julio hasta el 2 de agosto de 2008, esta Presidencia interpreta la presentación del Sr. Magistrado como una solicitud de designación.

Que, en consecuencia a fin de no afectar la adecuada prestación del servicio, corresponde proceder a la designación del agente Ricardo Ezequiel Berra, como Prosecretario Administrativo ad hoc y ad honorem de manera excepcional, durante la fecha antes mencionada.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que en virtud de la feria judicial sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 31,

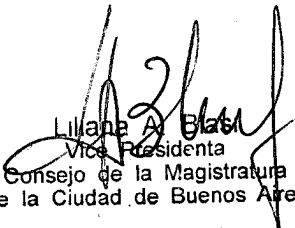
**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar al agente Ricardo Ezequiel Berra, quien se desempeña como Escribiente en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, como Prosecretario Administrativo ad hoc y ad honorem del Juzgado N° 2, desde el 28 de julio al 2 de agosto de 2008.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en el orden del día del primer plenario de agosto de 2008, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 104 /2008


Liliana A. Blas
Vice Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires